

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Expropiaciones.

CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Dámaso Vélez, en nombre de los herederos de Doña Rufina Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte negando derecho a percibir el 4 por 100 de interés por ocupación de terrenos expropiados con destino a las calles de Carranza, Sandoval y otras, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 19 de Mayo de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.099.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público, durante el término de quince días, a contar desde la fecha del presente anuncio, el expediente instruido para la reforma del Apéndice núm. 6 del presupuesto en ejercicio en el particular relativo a la percepción de derechos por licencias para tostar café en la vía pública, cuya reforma ha sido acordada por el Excelentísimo Ayunta-

miento en sesión celebrada el día 10 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 2.116.)

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la conducción de cajas portabiberones desde la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales hasta 31 de Diciembre de 1917, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 15 de Abril de 1916.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de Junio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.115.) (E.—229)

Ayuntamientos

VALDEMAQUEDA

En la noche del 17 al 18 han faltado dos cabezas asnales del punto denominado Nava y Dehesilla, de Valdemaqueda, de la pertenencia de los vecinos de ésta Juan Sánchez Cubero y Luis Sánchez Moreno, cuyas señas son las siguientes:

Un burro entero, edad cinco años, pelo castaño negro, sin herrar, y en la oreja derecha una cicatriz.

Otro burro capón, edad cerrado, alzada

unas seis cuartas, pelo castaño negro, herrado de las extremidades de las manos.

Lo que se anuncia a los fines de saber su paradero.

Valdemaqueda, 20 de Mayo de 1916.

El Alcalde accidental,
Luis Sánchez.

(Núm. 2.128.) (O.—85.)

MONTEJO DE LA SIERRA

El apéndice al amillaramiento del Registro fiscal de riqueza urbana de este término que ha de servir de base al repartimiento de contribución del año próximo de 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, en cuyo tiempo podrán hacerse contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Montejo de la Sierra, 19 de Mayo de 1916.

El Presidente de la Junta pericial,
P. O.,
Teodosio Velasco.

(Núm. 2.117.)

ARANJUEZ

Terminado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este sitio para el año próximo de 1917, queda de manifiesto por quince días, en la Secretaría de Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones de agravio; pasado dicho plazo no serán oídas las que se formulen.

Aranjuez, 22 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Manuel Sánchez.

(Núm. 2.127.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En los días 10 y 17 del próximo mes de Junio, a las diez de su mañana, se verificará en esta Casa Ayuntamiento la primera y segunda subastas públicas para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas durante el segundo semestre del corriente año y el primero de 1917, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría.

Villanueva de la Cañada, 20 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Isidoro Serrano.

(Núm. 2.118.) (E.—228.)

Audiencia de Madrid

El Procurador Don Jesús Pastor y Jiménez, en representación de Don Olimpio Salgas Bonal, propietario de la Empresa de Pompas Fúnebres denominada La Esperanza, ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, de cinco de Octubre último, que declaró fenecido el expediente instruido a virtud de alzada contra los del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete y veintiséis de Junio de mil novecientos ocho, por los que se municipalizó el servicio de Pompas Fúnebres; habiéndose acordado por el Tribunal provincial Contencioso-administrativo que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso a los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de Abril de 1916.

El Secretario de Sala,
Lcdo. Ramón A. Valdés.

(Núm. 2.097.)

Sección 2.ª

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Félix Gómez López, por el delito de homicidio y amenazas, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 12 de Junio próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a las testigos María Mas Zurita y Celestina Orejas Méndez, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Mayo de 1916.

El Oficial de Sala,
Eduardo Domínguez.

(Núm. 1.988.) (B.—995.)

En la causa procedente del Juzgado de

instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Cipriano Maroto Sanz, por el delito de abusos deshonestos, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 9 de Junio próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Agustí Ferrer, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 8 de Mayo de 1916.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(Núm. 1.987.) (B.—994.)

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Juan Martín Gómez (a) «el Cartagena», por el delito de homicidio, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 23 de Junio próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Alberto Peña García, Calixto Hernández de la Cal, Francisco Sánchez y José Cascales, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Amor de Dios, 2), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 18 de Mayo de 1916.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(Núm. 2.060.) (B.—1.063.)

DIRECCION GENERAL

DE

Correos y Telégrafos

Por el presente se cita, llama y emplaza a Don José Benito Santamaría, Oficial que fué del Cuerpo de Correos, para que, en el término de treinta días, se presente por sí, o por medio de representante que resida en Madrid, en esta Oficina, sita en la calle de Atocha, núm. 30 duplicado, piso bajo, a fin de poderle entregar el pliego de los cargos que le resultan en el expediente que por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino se le instruye sobre reintegro de 4.000 pesetas, importe de un pliego de valores; advirtiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y continuará el expediente en su ausencia.

Dado en Madrid, a 16 de Mayo de 1916.

El Jefe Delegado del Tribunal de Cuentas,

Tomás L. Pacheco.

Por ante mí, el Secretario,
Fermín Moreno.

(Núm. 2.087.) (B.—1.048.)

Tenencia de Alcaldía

DEL

DISTRITO DE LA LATINA

Don Feliciano Álvarez Fernández, Teniente de Alcalde de dicho distrito.

Hago saber; Que a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército, y a instancia de Doña Asunción Menéndez Peláez, se ins-

truye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero de su esposo Plácido López Álvarez, que hace unos diez años se ausentó de su domicilio, entonces San Dimas, número 4, principal, en esta Corte, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, barba poblada, usando bigote, nariz regular, hoy de unos cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de Esperanza, natural de Viñas de Somiedo, Ayuntamiento de Belmonte (Oviedo).

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el paradero del citado sujeto, a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan o adquieran acerca del mismo, para unirlos a su expediente.

Madrid, 16 de Mayo de 1916.

El Teniente de Alcalde,

F. Álvarez.

(Núm. 2.090.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy en el expediente para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la Ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los Vocales que, como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industria, han de componer la Junta de este distrito, por el presente se anuncia que se ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, a las dos de la tarde, para la celebración de dicho acto en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Madrid, 22 de Mayo de 1916.

El señor Juez,

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Por sustitución del Sr. Martos,
Sixto Pampliega.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos que sigue la Sociedad Cooperativa de crédito El Hogar Español, contra Don Esteban Pedro Hourdillé Souillard, sobre pago de pesetas, con sujeción al Decreto-Ley de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente

Finca.

Una casa en construcción sobre un solar sito en término de esta Corte, con líneas de fachada a las calles de la Batalla del Salado, por la que le corresponde el número uno, y a la llamada de Vizcaya, por la que se distingue con el número dos, ocupando una superficie, según el título, de trescientos noventa y un metros noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y siete pies noventa y dos décimas de otro, y haciéndose constar, para los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, que por tener la casa construida su fachada prin-

cipal a la calle de Vizcaya habían variado los linderos, los cuales eran en la actualidad: por su frente, al Norte, en línea de diez y nueve metros sesenta centímetros, con dicha calle de Vizcaya; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintidós metros, con la calle de la Batalla del Salado; por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros, con solar número cuatro de la calle de Vizcaya, y por el testero, al Sur, en línea de diez y nueve metros sesenta centímetros, con solar número tres de la calle de la Batalla del Salado.

La mencionada finca se vende bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El tipo para la subasta es la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas que se estipuló en la escritura hipotecaria origen de los autos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Establecimiento destinado al efecto o en este Juzgado el diez por ciento de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que los licitadores puedan examinarlos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Junio próximo, a las tres de su tarde.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, que se insertará tres veces en el *Diario Oficial de Avisos, BOLETÍN OFICIAL* y otro cualquier periódico de esta Corte.

Dado en Madrid, a once de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V. B.

El Juez de primera instancia,
Manuel Latorre.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(D.—55.)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

En virtud de providencia dictada con fecha diez y siete de los corrientes en el ramo separado sobre declaración de herederos, dimanado del juicio de abintestato promovido de oficio por fallecimiento de Doña María Patrocinio Santiago Villalva, llamo por medio del presente segundo edicto a los que se crean con derecho a heredar a dicha finada, para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan a reclamar dicha herencia, acompañando los documentos justificativos de su pretensión; haciéndose constar que han comparecido ya a reclamar la referida herencia Don Manuel Muñoz Santiago, Don Manuel y Doña Josefa Santiago Fernández.

Dado en Colmenar Viejo, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.

El Juez de primera instancia,
Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,

P. I.,

Mariano Guardiola.

(Núm. 2.125.)

(C.—89.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en los autos ejecutivos que sigue en concepto de pobre Doña Josefa Salazar González, contra los herederos y causehábientes de Don Enrique Bañista de Lisboa, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca.

Finca rústica nombrada de San Rafael, situada en el partido del Real Alto, término de Vélez Málaga, punto llamado también Dehesa Alta, compuesta de dos suertes, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Treinta y una obradas de tierra, o sean nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas, con veinticuatro obradas de viña, a saber: cinco y media obradas de postura ronco, once de pereguiren, y una y media postura yacutieste; diez y seis obradas de viña moscatel, encontrándose el resto del terreno de erial; contiene dicha suerte de tierra veintiséis olivos, seis higueras, tres algarrobos, cuatro ciruelos pequeños, cuatro manzanos, dos albariques, dos altos, treinta y siete cajones de toldos con ciento veintitrés tablas para cubierta de ellos; una casa de teja vana de dos cuerpos en bajo y varias oficinas, marcada con el número ciento treinta y siete de gobierno, letra A; lagar de pisar de mano, horno de cocer pan y un pozo; lindante todo: por Norte, con el camino; al Sur, con Juan y Antonio Puertas; al Oeste, con José Vela, y al Este, con Miguel Jiménez.

Segunda suerte.—Otra tierra de diez y ocho obradas con setenta y cinco centimos, o sean cinco hectáreas, sesenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, de las cuales ocho obradas son de postura ronco y de quinientas cepas cada una y treinta y cinco olivos, hallándose de erial el resto del terreno; lindante: por Norte, con Doña Encarnación Montoro; Sur y Oeste, con Francisco Segrera, y al Este, con Don José Acosta y Herrero.

La expresada finca se vende bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El tipo para la subasta es la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas, en que ha sido apreciada.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

uarta.—Se hace constar, a los efectos procedentes, que la mencionada finca se saca a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Quinta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castafios, número uno, el día treinta de Junio próximo, a las tres de su tarde.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
Latorre.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.

(Núm. 2.129.) (C.—90.)

CONGRESO

Sabino García del Barrio y Vázquez, natural de Astorga (León), de estado casado, profesión tratante en granos, de cincuenta años de edad, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 14, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de Mayo de 1916.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 2.092.) (B.—1.049.)

PALACIO

Marín Anofra (Vicenta), natural de Santo Domingo de la Calzada, de estado soltera, profesión sirviente, de cuarenta años de edad, hija de Vicente y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonio Gillo, 5. bajo, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, a 18 de Mayo de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 2.093.) (B.—1.050.)

CENTRO

Urbano Enrique (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años de edad, hijo natural de Francisca Urbano Enrique, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 122, piso segundo, procesado por estafa en causa núm. 463 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder de los cargos que le resultan de dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—1.052.)

Rodríguez Salazar (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, procesado por falsificación y estafa en causa núm. 708 del 916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de que cumpla en la Cárcel de esta Corte la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 17 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Santos Soto Simarro.
(B.—1.053.)

Cebrián Ploo (Eladio), domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, 16, principal interior, comparecerá el día 5 de Junio próximo, a la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por corrupción de menores instruida por este Juzgado contra Valentín Ayza; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.054.)

Martínez (Manuela), domiciliada últimamente en la calle de las Minas, 12 ó 16, comparecerá el día 5 de Junio próximo, a la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por corrupción de menores, instruida por este Juzgado contra Valentín Ayza; apercibida que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Mayo de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.055.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Melchor Navarro Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 347 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.081.) (B.—1.043.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Apolinar Poge Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 618 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.080.) (B.—1.042.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luisa Morillo León y Diego Pantoja Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 12 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 437 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.070.) (B.—1.032.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ignacio Perdiguero Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 361 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que ha a lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.071.) (B.—1.033.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ventura Castillo Paredes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 401 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.069.) (B.—1.031.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Sacristán y Sacristán y Aurelio López Vinué, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 16 de Junio próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 427 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.067.) (B.—1.029.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alfonso Martín Terrón, Justo Martínez Zorzano y Mateo

Rodríguez Caballero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Junio, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 376 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.066.) (B.—1.028.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Agustín Aguado Baena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 378 de 1916; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Mayo de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.068.) (B.—1.030.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERÍA INMEMORIAL DEL REY, NÚM. 1

Madulley Benítez (Juan), hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, su estado soltero, procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Don Alfonso Barrera Campos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de Mayo de 1916.

El Primer Teniente Juez instructor,
Alfonso Barrera.

(Núm. 2.026.) (B.—1.021.)

REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO, 23 DE CABALLERÍA

Ruiz Carballo (Guillermo), natural de Villacanejos (Madrid), hijo de Gregorio y Petra, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años de edad, cuyas señas personales y particulares son las siguientes: estatura un metro 609 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color trigueño, cuyo último domicilio se supone se halle en Francia, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Don Juan Rivadulla Valera, Primer Teniente del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, residente en Badajoz.

Badajoz, 17 de Mayo de 1916.

El Primer Teniente Juez instructor,
Juan Rivadulla.

(Núm. 2.059.) (B.—1.062.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Presupuesto de 1916

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

	ARTICULOS Pesetas.	CAPITULOS Pesetas.
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.		
Artículo 1.º—Sueldos de empleados.....	111.955,33	
— 2.º—Material.....	8.000,00	
— 3.º—Almacén de la Villa.....	575,83	
— 4.º—Imprenta municipal.....	11.039,16	
— 5.º—Quintas.....	83,33	
— 6.º—Estadística y Elecciones.....	23.186,33	
— 7.º—Gastos de representación.....	8.106,04	
— 8.º—Alquileres de edificios.....	»	
— 9.º—Gastos de recaudación.....	57.623,29	220.569,31
CAPITULO II.—Policía de Seguridad.		
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	8.500,00	
— 2.º—Guardia municipal.....	83.962,75	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	3.702,29	
— 4.º—Seguro de incendios y accidentes.....	1.000,00	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	47.095,45	144.260,49
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.		
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083,33	
— 2.º—Alumbrado.....	185.212,25	
— 3.º—Limpiezas.....	130.620,04	
— 4.º—Pozos negros.....	13.199,83	
— 5.º—Mercados y puestos públicos.....	9.559,91	
— 6.º—Mataderos.....	26.703,16	
— 7.º—Laboratorio.....	43.552,16	409.930,68
CAPITULO IV.—Instrucción pública.		
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria.....	42.367,70	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria.....	82.262,89	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal.....	4.154,16	
— 4.º—Teatro Español.....	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	14.741,66	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	4.000,00	
— 7.º—Reformas Sociales.....	6.447,39	153.973,80
CAPITULO V.—Beneficencia.		
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	93.824,00	
— 2.º—Institución Municipal Puericultura.....	18.102,25	
— 3.º—Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.....	45.182,83	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	7.005,83	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	16.820,91	
SUMA Y SIGUE.....	180.935,82	928.734,28

	ARTICULOS Pesetas.	CAPITULOS Pesetas.
SUMA ANTERIOR.....	180.935,82	928.734,28
Artículo 6.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes.....	»	
— 7.º—Epidemias.....	4.166,66	185.102,48
CAPITULO VI.—Obras públicas.		
Artículo 1.º—Vías públicas.....	141.358,87	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	75.682,79	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	75.379,25	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	11.171,91	
— 5.º—Cementerios municipales.....	11.331,08	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	15.199,95	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	62,50	330.186,25
CAPITULO VII.—Corrección pública.		
Artículo único.—Cárcel del partido.....	21.541,51	21.541,51
CAPITULO VIII.—Montes.		
Artículo único.—(No se consigna crédito.).....	»	
CAPITULO IX.—Cargas.		
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	022,60	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	
— 3.º—Funciones de iglesia y festejos.....	»	
— 4.º—Pensiones.....	24.458,33	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	1.299.095,83	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	34.927,60	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	7.997,33	
— 8.º—Expropiaciones.....	1.333,33	
— 9.º—Litigios.....	525,00	
— 10.º—Contingente provincial.....	270.833,33	
— 11.º—Contribuciones e impuestos.....	65.583,33	1.705.677,68
CAPITULO X.—Obras de nueva construcción.		
Artículo único.—Obras de nueva construcción.....	55.261,66	55.261,66
CAPITULO XI.—Imprevistos.		
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»
CAPITULO XII.—Resultas.		
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»
TOTALES.....	»	3.226.503,96

Madrid, 3 de Mayo de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.